

CONSEJO NAC. DE JUSTICIA

**Economía por excepción hará la
transferencia de partidas por la
suma de 2'070,000.00 de soles oro**

DECRETO LEY N° 20661

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que existen diversas partidas deficitarias en el Pliego del Consejo Nacional de Justicia, como consecuencia del funcionamiento de la Comisión Reformadora del Código de Procedimientos Civiles, así como de la incidencia que tiene el Decreto Ley N° 19990 en la partida específica 04.07 "Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío";

Que asimismo, es necesario habilitar al Consejo Nacional de Justicia de los recursos necesarios para racionalizar su actual estructura y hacerla más funcional, posibilitando el cumplimiento de las metas programadas;

Que para tal finalidad existe en el Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas, en la partida específica 04.06 "Otras Transferencias al Sector Público", la disponibilidad financiera requerida, por la suma de S/. 2'070,000.00, que puedan ser transferidas por excepción, al mencionado Consejo Nacional de Justicia;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.—Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar, por excepción, la siguiente transferencia de partidas, hasta por la suma de Dos Millones Setenta Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 2'070,000.00), conforme al siguiente detalle:

DEL:

SECTOR 09: Economía y Finanzas

PLIEGO 01: Ministerio de Economía y Finanzas

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 0557: Formulación y Evaluación del Presupuesto Público

Jefatura Responsable: Dirección General de Presupuesto Público

PARTIDA:

04.00	Transferencias Corrientes	
04.06	Otras Transferencias al Sector Público	S/. 2'070,000

AL:

PLIEGO 22: Consejo Nacional de Justicia

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 2551: Consejo Nacional de Justicia

Jefatura Responsable: Sub-Secretaría General y de Administración

PARTIDAS:

01.00	REMUNERACIONES	S/. 891,429
01.01	Remuneración Básica	500,000
01.05	Remuneración Transitoria no Pensionable	61,429
01.07	Remuneraciones Especiales	240,000
02.00	BIENES	44,500

02.08	Material Fotográfico	25,272
02.10	Útiles de Escritorio y Material para Impresión	10,729
02.22	Otros	8,500
03.00	SERVICIOS	65,500
03.12	Impresiones y Publicaciones	56,000
03.20	Otros	9,500
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	958,800
04.07	Pensiones de Retiro, Cesantía, Jubilación y Montepío	958,800
08.00	BIENES DE CAPITAL NUEVOS	199,771
08.01	Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	199,771
		TOTAL S/. 2'070,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

General de División EP ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

General de División EP GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN, Ministro de Economía y Finanzas.

Vice Almirante AP AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud, Encargado de la Cartera de Trabajo.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 02 de julio de 1974.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN,

Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP JOSE ARCE LARCO.

General de División EP GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN.